cam CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS**	Código:	F-CAM-052
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

SELECCIÓN ABREVIADA

SA-008-CAM-2024

OBJETO: A TODO COSTO REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS DE ACCESO A ESTACIONES RIMAC, SENDERO MALLA SAN BARTOLO Y SENDEROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL LOCALIZADOS EN LA VERDEDA LA PLATA Y MOTILON EN LA CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA DEL RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		12/11/2024 8:38:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	CORPOINTEGRALCEIBAS COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural debe poseer título profesional en ingeniería civil, arquitecto y/o ingeniero agrícola, con tarjeta profesional y certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA, con cinco (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. **Nota 1:** La experiencia general se refiere a la experiencia adquirida en ejercicio de la profesión, que corresponden a los años comprendidos entre la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso y se acredita con la presentación con certificados laborales expedidos por la entidad contratante. **Nota 2:** Para la acreditación de la formación académica, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos:	**NO APLICA**

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
Copia del título universitario de pregrado. Copia de la tarjeta profesional. Certificado de vigencia la matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) o autoridad competente **Nota 3:** Para los estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación — Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.	
PERSONAS JURÍDICAS: Deberá encontrarse legalmente constituida, su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros, con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En todo caso la propuesta de la persona jurídica deberá ser avalada por un profesional que debe cumplir con el perfil de la persona natural, artículo 20 de ley 842 de 2003. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES La persona jurídica deberá acreditar mediante presentación de pago de la Seguridad social del último mes, el cumplimiento al artículo 17 de la Ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional. cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al	**Aunque el oferente acredita la condición de persona jurídica a su vez conforme a lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal el tamaño de la empresa es: MICROEMPRESA.** **Por lo tanto, se evalúa como MIPYME.**

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica". Conforme lo anterior, se deberá aportar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes del cierre del proceso en cabeza de la Persona Jurídica corno empleador en el que conste la vinculación del profesional en la nómina permanente, además deberá anexar copia del: (i) Título profesional; (ii) Tarjeta profesional; y (iii) copia del certificado de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería — COPNIA vigente.	
PROPONENTE CONJUNTO: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otra forma de asociación prevista en la ley, todos sus miembros (persona natural o persona jurídica) deberán dar cumplimiento a los requisitos antes descritos para personas naturales y jurídicas. Deberá presentar en la oferta el documento idóneo que conforme dicha forma de asociación, autorizando debidamente al representa legal para presentar la oferta y firmar el contrato en caso de adjudicación; adicionalmente, cada uno de los conformantes de la forma de asociación (persona natural o jurídica) deben cumplir los requisitos legales estipulados anteriormente. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de	**NO APLICA**

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de esta se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente: a) Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura. b) Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato. c) Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.	

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Si la propuesta es presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, deberán cumplir con una experiencia general mínima de cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional o la inscripción en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, además de los requisitos descritos para personas naturales y jurídicas. La propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla los requisitos de formación exigidos al oferente persona natural y acreditar una experiencia general mínima de cuatro (4) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado tendrá la calificación de NO CUMPLE	**NO APLICA** Se evalúa como MIPYME.
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Si la propuesta es presentada por MIPYMES, deberán cumplir con una experiencia general mínima de cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional o la inscripción en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, además de los requisitos descritos para personas naturales y jurídicas. La propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla los requisitos de formación exigidos al oferente persona natural y acreditar una experiencia general mínima de cuatro (4) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado tendrá la	**SI CUMPLE** Una vez finalizado el término para subsanar las debilidades que adolecía la propuesta se procede a verificar los documentos de orden técnico aportados. El oferente es persona jurídica como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Neiva, el 11/11/2024. La propuesta está avalada por la profesional en ingeniería civil CRISTIAN AMERICO NIETO RODRIGUEZ. Diploma: Si anexa COPNIA: Si anexa Matrícula profesional: Si anexa

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
calificación de NO CUMPLE.	Certificaciones laborales: Si anexa Experiencia General: Si cumple Aportes de la seguridad social del último mes: Si cumple Profesional vinculado: Leidy Johana Patiño Vargas Título profesional: Si aporta Tarjeta profesional: Si aporta COPNIA vigente: Si aporta Artículo 17 de la Ley 842 de 2003: Si cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: Tanto el Proponente singular como el oferente plural (persona natural o jurídica, inclusive los consorcios o uniones temporales) debe acreditar haber ejecutado máximo tres (3) contratos cuya sumatoria de la cuantía contratada sea igual o superior al presupuesto oficial de contratación y demuestre haber ejecutado en cada contrato alguna de las dos (2) las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 70111500 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones laborales que demuestren la ejecución de actividades de rocería y desmonte, control de vegetación, limpieza de desagües, retiro de obstáculos y de los cuales al menos uno debe ser de	**NO APLICA** Se evalúa como MIPYME.

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
mantenimiento, construcción y/o adecuación de senderos y/o rehabilitación de senderos. Ver notas del 1 al 11 en el Pliego de Condiciones.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE MIPYME: Los proponentes que acrediten la condición de MIPYME deben demostrar haber ejecutado mínimo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 85% presupuesto oficial de contratación y demuestre haber ejecutado en cada contrato alguna de las dos (2) las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 70111500 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones laborales que demuestren la ejecución de actividades de rocería y desmonte, control de vegetación, limpieza de desagües, retiro de obstáculos y de los cuales al menos uno debe ser de mantenimiento, construcción y/o adecuación de senderos y/o rehabilitación de senderos.	**SI CUMPLE** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica acredita la condición de microempresa. El oferente anexa el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro De Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva el 11/11/2024, y el anexo 14 con información de contratos registrados en el RUP, acreditando la siguiente experiencia específica. Valor del presupuesto oficial de contratación en SMMLV: 54.99 **Contrato No. 1** Consecutivo RUP: 24 Contratante: CAM Actividad ejecutada: 701115 Valor contratado en SMMLV: 548.45 Certificación Laboral: si anexa **Contrato No. 2** Consecutivo RUP: 31 Contratante: A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S Actividad ejecutada: 701115; 811015 Valor contratado en SMMLV: 121.13 Certificación Laboral: si anexa **Contrato No. 3** Consecutivo RUP: 36 Contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y FORESTAL Actividad ejecutada: 701115; 811015

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
	Valor contratado en SMMLV: 95.51 Certificación Laboral: si anexa Total contratado en SMMLV: 765.09, Si Cumple Actividades ejecutadas en cada contrato: Si cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los proponentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres deben demostrar haber ejecutado mínimo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 85% presupuesto oficial de contratación y demuestre haber ejecutado en cada contrato alguna de las dos (2) las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 70111500 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones laborales que demuestren la ejecución de actividades de rocería y desmonte, control de vegetación, limpieza de desagües, retiro de obstáculos y de los cuales al menos uno debe ser de mantenimiento, construcción y/o adecuación de senderos y/o rehabilitación de senderos.	**NO APLICA** Se evalúa como experiencia específica del proponente MIPYME.
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo: **CARGO:** Cargo: Ingeniero Residente Cantidad: 1 Profesión: Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola y/o Arquitecto Dedicación: 100% **EXPERIENCIA GENERAL**: Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y se acredita con la presentación de este documento y el certificado de vigencia, cargo que podrá desempeñar el mismo oferente.	**SI CUMPLE** Una vez finalizado el término para subsanar las debilidades que adolecía la propuesta se procede a verificar los documentos de orden técnico aportados. El oferente allega acta de dliquidación del contrato 032 de 2023 Profesional propuesto: CRISTIAN AMERICO NIETO RODRIGUEZ. Cédula de Ciudadanía: si anexa Diploma: Si anexa COPNIA: Si anexa

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia como ingeniero residente en dos (02) contratos de obra, uno de los cuales debe ser de mantenimiento, construcción y/o adecuación de senderos y/o rehabilitación de senderos. Ver notas del 1 al 9 en el Pliego de Condiciones. Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.	Matrícula profesional: Si anexa Certificaciones laborales: Si anexa Experiencia General: Si cumple Experiencia Específica: Si cumple Carta de compromiso: Si anexa. Anexo — personal ofertado: Si cumple
VISITA AL SITIO DE OBRA (N/A) La Corporación no realizará visita oficial de obra para la presente Licitación Pública. Los proponentes deberán visitar e inspeccionar las zonas de las obras (conforme a la información que para el efecto les suministre la entidad), con el objeto de reconocer el sitio donde se realizarán y sus alrededores e informarse completamente de todas las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, disponibilidad de mano de obra y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, su costo y duración. De esta actividad deberán anexar nota certificando que realizaron la visita al sitio de obra y que conocen los detalles particulares. El hecho de que los Proponentes no inspeccionen y se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. NOTA: En la auto certificación de la visita de obra que realicen los proponentes deberán indicar con claridad que dicha visita fue llevada a cabo con el apoyo de un Ingeniero Forestal, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional	**SI CUMPLE** Una vez finalizado el término para subsanar las debilidades que adolecía la propuesta se procede a verificar los documentos de orden técnico aportados. El oferente allega acta de visita al sitio de obra.

DOCUMENTOS	CORPOINTEGRAL CEIBAS
y el certificado de vigencia de la misma.	
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE: El proponente debe tener a la fecha de cierre del proceso, una capacidad residual de contratación como constructor de al menos el 100% del presupuesto oficial, como se indica a continuación. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar el citado formulario por separado; no obstante, la capacidad residual del proponente se establecerá realizando la sumatoria de la registrada para cada uno de sus integrantes, las cuales en todo caso no podrán ser inferiores a su porcentaje de participación en la forma asociativa que corresponda. Para verificar la capacidad de contratación residual K, el proponente, persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá presentar: • La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. • La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. • El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal de estar establecido estatutariamente, o el contador, en ambos casos debe anexarse la Matricula Profesional con certificado de vigencia del Contador.	**SI CUMPLE** Una vez finalizado el término para subsanar las debilidades que adolecía la propuesta se procede a verificar los documentos de orden técnico aportados. El oferente adjunta Anexo 18 de contratos en ejecución con el cual se realiza el calculo de la capacidad residual. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Colombia Compra Eficiente **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **CORPOINTEGRALCEIBAS** Capacidad organizacional $ 377.066.000 Capacidad técnica 20 Capacidad financiera 40 Experiencia 100 Saldo de Contratos en Ejecución $ 116.673.146 **Cálculo** $ 486.632.454 **Capacidad Residual del Proponente** $ **486.632.454** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 71.480.715 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** $ - **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** SI CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES POR NO	**NO APLICA** El oferente está constituido por personas jurídicas de

DOCUMENTOS	**CORPOINTEGRAL CEIBAS**
TENER DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS	origen Colombiano.

Una vez finalizada la revisión de los documentos de orden técnico, el evaluador concluye que el oferente CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES LAS CEIBAS "CORPOINTEGRAL CEIBAS", si cumple con los requisitos de habilitación técnica, motivo por el cual se procede a la evaluación de la oferta y asignación de puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Evaluación de la Oferta

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
En la evaluación de las ofertas la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla.

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación económica (precio)	50.00
Evaluación técnica (Calidad)	39.50
Incentivo a la industria Nacional	10.00
Incentivo por emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Puntajes adicionales para MIPYME	0.25
TOTAL	100.0

CRITERIO	**CORPOINTEGRAL CEIBAS**
A. FACTOR ECONÓMICO **DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** La Corporación Autónoma	El oferente anexa propuesta económica por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL**

Regional del Alto Magdalena a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: Métodos de evaluación de la oferta económica **Método** Media aritmética Media aritmética alta Media geométrica con presupuesto oficial Menor valor Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el segundo día hábil luego de terminado el traslado del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Asignación de método de evaluación según TRM **Rango (inclusive)** / **Número** / **Método** De 0.0 a 24 / 1 / Media aritmética De 25 a 49 / 2 / Media aritmética alta De 50 a 74 / 3 / Media geométrica con presupuesto oficial De 75 a 99 / 4 / Menor valor	**DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($ 67.783.216,52)**, inferior al presupuesto oficial de contratación. Teniendo en cuenta que es la única propuesta habilitada al oferente se le asigna el mayor puntaje posible de 50 Puntos.

B. EVALUACIÓN TÉCNICA – CALIDAD: 39.5 PUNTOS

Tiene que ver con el mejoramiento de la propuesta en aspectos de la calidad de los materiales a realizar en los diferentes senderos:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN (39.5 puntos)	CORPOINTEGRAL CEIBAS
Por ampliar el ancho de la rocería sin costo a ambos lados del sendero de acceso a la barrera dinámica del km 38	**MAX 19.50**	Teniendo en cuenta que el oferente realizó su manifestación en todas las opciones establecidas para asignación de puntaje por el

CRITERIOS	CALIFICACIÓN (39.5 puntos)	CORPOINTEGRAL CEIBAS
En 50 cm adicionales en 20 % del sendero	9.50	criterio de mejoramiento de los aspectos de calidad, la entidad, al analizar la completa disposición del oferente de realizar o aceptar realizar el mayor mejoramiento de los aspectos de calidad establecidos, le asignan el mayor puntaje posible de 39.50 Puntos.
En 50 cm adicionales en 50 % del sendero	19.50	
En 50 cm adicionales en 75 % del sendero	29.50	
En 50 cm adicionales en 100 % del sendero	39.50	
TOTAL	**39.5 PUNTOS**	

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CRITERIO	CORPOINTEGRAL CEIBAS
Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales; sin embargo, esta Corporación, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó conforme el Estudio del Sector que existe un bien relevante: Postes de madera plástica de sección 4 x 4 cm (o poste redondo de 2" de diámetro), altura de poste 1.60 metros), el cual fue consultado en el Registro de Productores y Bienes Nacionales, sin arrojar resultado en Búsqueda por Nombre Técnico o Nombre Comercial, y los demás bienes del presupuesto, conforme al porcentaje (%) de participación en el Presupuesto Oficial representa una participación exigua y no relevante. Por lo que se acude a la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano como se indicará más adelante. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto — Puntaje Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional — 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5	El oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual garantiza usar los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen para la ejecución del contrato mínimo el 40% de personal colombiano residente en la cuenca del rio las Ceibas. Se asigna al proponente 10 puntos.

D. INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) puntos

CRITERIO	CORPOINTEGRAL CEIBAS
La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto, es decir:	El oferente no acredita la condición de emprendimiento y empresas de mujeres. No se asigna puntaje al proponente.

E. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.:

CRITERIO	CORPOINTEGRAL CEIBAS
La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite la condición de MIPYME De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia. Ver Pliego de Condiciones	El oferente allega diligenciado en anexo 10 G y de igual forma en el certificado de existencia y representación legal se verifica la condición de MIPYME del oferente. Se asigna al proponente 0.25 puntos.

RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LOS OFERENTES.

CRITERIO	CORPOINTEGRAL CEIBAS
Evaluación económica (precio)	50.00
Evaluación técnica (Calidad)	39.50
Incentivo a la industria Nacional	10.00
Incentivo por emprendimientos y empresas de mujeres	0.00
Puntajes adicionales para Mipyme	0.25
TOTAL	**99.75**

El oferente obtuvo una calificación de 99.75 puntos de 100 puntos posibles.

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación.

JAVIER CARDOS GUTIERREZ
Profesional Universitario SGA
Evaluador Técnico

FREDY MEDINA ARCE
Profesional de apoyo técnico
Contratista SGA